



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número tres del presupuesto inicial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canicosa de la Sierra, a 30 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad